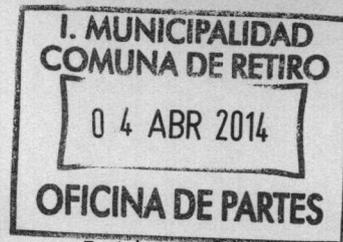


PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 04 de Abril de 2014.

DECRETO EXENTO N° 1.245.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Flavio Villagra Vivanco con domicilio en Sector Rural Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglo de cancha".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Flavio Villagra Vivanco
RUT : 15.826.571-0
A REALIZARSE : Sector Rural Romeral
LOCAL : Casino Romeral

| ACTIVIDAD | DIA | HORARIO |
|---------------------|------------------------------|--------------------|
| • CARRERAS DE PERRO | Domingo 06 de Abril del 2014 | 15:00 a 21:00 Hrs. |

MOTIVO : Reunir fondos para arreglo de cancha

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Flavio Villagra Vivanco**, exclusivamente **Casino** durante el desarrollo de las **carreras de perros** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/BBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE